



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	04
FECHA	11 AGO 2021
ROL S.I.I	4036 - 014

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° E-269/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-272 de fecha 29-03-2021
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

Inocencia

N° 2770 Lote N° 4 manzana A-2 localidad o loteo Quinta bella
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Carolina Cornejo Hernandez			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
Richard Leiva Parra			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
Richard Leiva Parra			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación 89,53 m2 E-3 2° trimestre de 2021)	\$	6.258.675
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 % \$	93.880
DESCUENTO 50% (Artículo 5.1.4 2A O.G.U.C.)	\$	46.940
PRESUPUESTO MODIFICACIONES INTERIORES	1 \$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-) \$	-
TOTAL A PAGAR	\$	46.940
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29927189	FECHA 06/08/2021
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con permiso de edificación recepción final S/N de fecha 15.12.1963
- 2.- El presente permiso aprueba una ampliación en dos pisos de 63,32 m2, quedando una superficie total edificada de 99,76m2, en un terreno de 76,86m2.
- 3.- Por estar bajo los 140 m2 de superficie, la vivienda se acoge al DFL N°2.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.-Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.-Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.-Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El presente permiso se exime de Ley de aportes (20.958), conforme a lo instruido en punto 2.4.6 de la CIR ORD N°0444 DDU 447 de fecha 13.11.2020.
- 8.- El presente permiso se informa en su formato vigente disponible en la pagina web: https://www.minvu.gov.cl/wp-content/uploads/2019/07/1.6_PAVS.pdf
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



Incl: 1875266



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE